

**Número serial:** 592

**Nombre:** En qué consiste la Reforma a la Ley 30 de 1992

**Fecha:** 28/02/2023

**Enlace:** <https://youtu.be/m2JSj2xBDn4>

## **Contenido:**

### **Video**

#### **Andrés Felipe Mora, director de Fomento del viceministerio de Educación Superior**

Bueno la reforma que se está planteando por lo menos en el muy corto plazo es justamente una reforma a la ley 30 de particularmente. En aquellos artículos que definen los criterios de financiación de la educación superior pública en Colombia, algunos dirán bueno por qué tan poquito bueno porque es lo que muy en el corto plazo se puede hacer y porque al final es una de las grandes exigencias que tenemos hoy como sociedad, como les decía los niveles de exigencia de las demás reformas requieren más tiempo, requieren la confluencia de muchas más voluntades políticas y de acuerdos mucho más profundos en donde hemos podido generar un acuerdo más o menos cercano a un nivel de consenso es en la necesidad de cambiar los artículos 86-87 de la ley 30 que hacen referencia a los artículos de la financiación.

¿Por qué es importante este cambio? fundamentalmente porque la ley 30 del 92 estableció un modelo de financiación que básicamente ha mantenido constantes los recursos de los cuales o que utilizan las instituciones de educación superior Pública para llevar a cabo sus funciones misionales. ¿Cuáles son esas funciones? la docencia, la investigación y el diálogo con la sociedad.

Entonces desde 1992 esos recursos se han mantenido constantes, pero desde 1992 las instituciones de educación superior han crecido en complejidad, se han vuelto mucho más grandes. ¿Qué significa esto? que tienen más programas, que aumentaron casi en 500,000 el número de sus estudiantes, que tienen más programas de posgrado, que tienen más grupos de investigación, que tienen más necesidades de infraestructura. Entonces, el problema de la ley 30 es que mantiene constante los recursos.

Durante los últimos 30 años, cuando las instituciones de educación superior han venido creciendo, lo cual genera una situación de desfinanciación que tenemos que resolver. Lamentablemente esa situación de desfinanciación lleva que hoy las instituciones de educación superior no puedan cumplir cabalmente sus funciones misionales en términos

de garantizar el acceso a la educación superior en términos de ofrecer una enseñanza de calidad. en términos de ofrecer investigación de calidad para la sociedad que tenemos y tampoco un diálogo permanente con la sociedad. con los territorios. con las necesidades que se plantean en los distintos escenarios en donde estas instituciones de educación superior trabajan para ponerlo en términos muy simples es como una persona que ha crecido durante 30 años con la misma cantidad de calorías que se le daban cuando esa persona nació entonces, evidentemente, aquí tenemos un problema muy importante que tenemos que resolver y que adicionalmente es fundamental resolverlo de la mejor manera para que si queremos avanzar en reformas más profundas en términos del derecho a la educación superior tengamos resuelta la base financiera para el ejercicio de ese derecho.

Pues básicamente son los artículos que establecen como desde el Gobierno Nacional se le transfieren recursos a las universidades y a las instituciones técnicas tecnológicas y universitarias para que cumplan sus funciones misionales, la manera como se reparte esos artículos, esos recursos están definidos en esos dos artículos una parte asociada a temas de funcionamiento y otra parte asociada a temas de inversión.

Primero las calorías que le vamos a dar de más el sistema dependen también de la diversidad que hay entre las distintas instituciones de educación superior, hay instituciones de educación superior que han sido creadas hace más o menos 150 años hay otras que son muy nuevas, hay unas más complejas, hay otras menos complejas. Entonces nos toca definir muy bien cuál podría ser un mecanismo de financiación que, por ejemplo, garantiza el desarrollo de todas las universidades o las instituciones de educación superior sin ponerle un techo en el desarrollo a las que más desarrolladas están pero también un modelo de financiación que impulse aquellas que están ganando más complejidad que son más pequeñas y que se están proponiendo también unos proyectos muy importantes para la sociedad.

El segundo elemento que deberíamos tener en cuenta es que debería ser una base de recursos estable, es decir, que no dependa del gobierno de turno, por qué? Porque si los recursos son estables y crecientes de acuerdo con las necesidades de las instituciones de educación superior vamos a lograr garantizar otro valor fundamental de las democracias que es la autonomía Universitaria, es decir, las posibilidades que tienen las universidades para pensar tranquilamente, para dar enfoques distintos, para entender las problemáticas que tenemos en nuestra sociedad entonces necesitamos un modelo de financiación que garantice la autonomía Universitaria pero necesitamos también un modelo de financiación que permita responder a las tres funciones misionales que tiene la universidad con la sociedad lamentablemente hoy las instituciones de educación superior en lo que refiere a el diálogo con la sociedad y en lo que refiere a la investigación avanza en un proceso muy preocupante, mercantilización y es que solo hacen investigación o establecen diálogo con la sociedad en aquellos ámbitos en donde pueden generar recursos, en donde pueden generar ingresos para tapar esa desfinanciación a la cual yo había hecho referencia y eso,

evidentemente rompe con la posibilidad de que hagamos una investigación más allá de lo mercantil y que tengamos un diálogo con la sociedad

Finalmente, es importante pensar también que necesitamos una financiación que mantenga el principio de gratuidad en el acceso a la educación superior, que garantice que esa gratuidad se va a mantener para remover las barreras de acceso por cuestiones socioeconómicas pero también, que nos permita fortalecer los sistemas de bienestar y en general, todos los elementos o factores que permiten que las personas se mantengan en el sistema y logren culminar sus estudios y por último un elemento clave y es que necesitamos un modelo de financiación que dignifique la labor de profesores y profesoras que les permita tener unos salarios dignos, un trabajo digno, que sea acorde con todas las exigencias que hoy se les impone a instituciones de educación superior en el mundo contemporáneo en la llamada social conocimiento en la sociedad de la información como se quiera llamar pero que efectivamente tenga a profesores y profesoras lo suficientemente cualificados para responder a estas exigencias, pero también para responder a esas nuevas juventudes que se están acercando a las instituciones de educación superior. Entonces, ¿ Cuántas calorías necesitamos para tener un sistema de educación superior justo que responda esas nociones de dignidad humana? necesitamos una cantidad de calorías como en todo cuerpo vivo variable en qué sentido una cantidad de recursos que permita que los proyectos que definen las comunidades académicas, las comunidades universitarias, todos sus planes de mejoramiento sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, tengan los recursos que paulatinamente tendrán que necesitar para que esto se puedan llevar a cabo y se puedan materializar